

RESOLUCIÓN CS N° 149/24

VISTO, el Expediente N° 4455/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de julio de 2023, el Rector de la Universidad Nacional de General San Martín suscribió la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 778/23 referida a los trabajos de refuerzos estructurales de la fachada del Edificio IIB.

Que la Gerencia de Infraestructura ha informado que cualquier dilación temporal en el tratamiento y aprobación del trámite por parte del Consejo Superior podría ocasionar perjuicios administrativos y económicos tanto para la Universidad como para la contratista, por ello ha solicitado la confección de un acto “ad referéndum” del Consejo Superior.

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 778/23 se aprobó la selección del procedimiento de Contratación Directa por Urgencia N°132/2023, de acuerdo al Artículo 11°, inciso a) del Decreto delegado N°1023/2001, a los efectos de contratar una firma que realice los trabajos de refuerzos estructurales de la fachada del Edificio IIB.

Que mediante el Artículo 2° se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego De Especificaciones Técnicas y Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y planos obrantes en el expediente N°4455/2023, según lo establecido por el artículo 11°, Inciso b) del Decreto delegado N°1023/2001.

Que mediante el Artículo 3° se aprobó la Contratación Directa por Urgencia N°132/2023, de acuerdo al Artículo 11° inciso f) del Decreto delegado N°1023/2001, convocada en los términos del artículo 25° inciso d) apartado 5) del mismo Decreto, y del artículo 19° del Anexo al Decreto N°1030/2016.

Que mediante el Artículo 4° se declaró desierta la Contratación Directa por Urgencia N°132/2023, de acuerdo al Artículo 11° Inciso c) del Decreto delegado N°1023/2001, por no haberse recibido ofertas hasta la hora fijada para realizar el acto de apertura.

Que mediante el Artículo 5° se autorizó a contratar mediante Contratación Directa por Urgencia, de acuerdo a los Artículos 11°, inciso a) y 25° Inciso d) apartado 5) del Decreto Delegado N°1023/2001 y al Artículo 19° del Anexo al Decreto N°1030/2016, a los efectos de contratar una firma que realice los trabajos de refuerzos estructurales de la fachada del Edificio IIB, correspondiente al segundo llamado.

Que mediante el Artículo 6° se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y planos correspondientes al segundo llamado, obrante en el expediente N°4455/2023, según lo establecido por el artículo 11°, Inciso b) del Decreto delegado N°1023/2001.

Que mediante el Artículo 7° se autorizó a la Directora de Adquisiciones y Contrataciones a suscribir la/s Circular/es Aclaratoria/s y/o Modificatoria/s que fuere/n necesaria/s.

Que mediante el Artículo 8° se encomendó a la Gerencia de Infraestructura de la Universidad a presentar el acto ante el Consejo Superior.

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo a sus competencias.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4° reunión ordinaria del 20 de mayo del corriente.

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 49° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y la Resolución del Consejo Superior N°270 del 29 de septiembre de 2022, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 778/23 de fecha 27 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 149/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector